

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 4 de junio de 1998.

VISTO las Resoluciones nro. 10/98 de la Facultad Regional La Plata y nro. 52/98 de la Facultad Regional Mendoza, dictadas en cumplimiento - del inciso i) del artículo 93 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de - Alumnos dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera Ingeniería Laboral por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su - dictamen del 3 de junio de 1998, aconsejó el otorgamiento de los títulos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

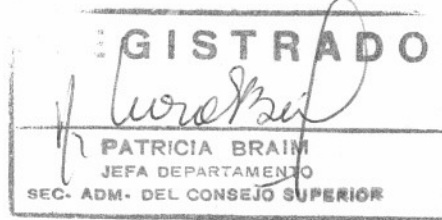
Por ello.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corres- ponda, para otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso ñ) del artículo 63 e inciso c) del artículo 83 del Estatuto Universitario.

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

Nro. de Registro	Apellido y Nombres	Título
a) FACULTAD REGIONAL LA PLATA:		
37.382	Braicovich, Gustavo Marcelo	Ingeniero Laboral
37.383	Bulnes, Luis Alberto	Ingeniero Laboral
37.384	Decundo, Claudio Marcelo	Ingeniero Laboral
37.385	Dorronsoro, Jorge Adrián	Ingeniero Laboral
37.386	Giacomi, Carla María Alejandra	Ingeniera Laboral
37.387	Mamaní, Odilón José	Ingeniero Laboral
37.388	Russo, Roberto Hugo	Ingeniero Laboral
b) FACULTAD REGIONAL MENDOZA:		
37.389	Gutis, Jorge Daniel	Ingeniero Laboral

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 309/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C